



*República Argentina*

**DECLARACION DE LA  
REPUBLICA ARGENTINA**

14° sesión de la Asamblea de Estados Partes del Estatuto de Roma  
18 de noviembre de 2015

Sr. Presidente,

Quisiera comenzar esta intervención deseándole una exitosa y fructífera sesión y garantizándole el pleno apoyo de la Delegación Argentina para poder lograr ese objetivo. Asimismo, quisiera reiterar la satisfacción de nuestro país por la designación de la Sra. Jueza Silvia Fernández de Gurmendi como Presidente de la Corte, es un gran orgullo que una connacional que ha integrado la delegación argentina en las negociaciones del Estatuto de Roma actualmente se encuentre liderando la Corte en tiempos de enormes desafíos que requieren el apoyo incondicional de los Estados Partes.

El Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional constituyen uno de los logros más notables de la diplomacia multilateral, y su contribución a la lucha contra la impunidad respecto de los crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra es evidente. La Corte es hoy un tribunal permanente de justicia penal internacional en pleno funcionamiento integrado al sistema de justicia internacional. En ocasión del 70º Aniversario de las Naciones Unidas, creemos importante señalar que la labor de la Corte sin lugar a dudas contribuye al cumplimiento de los propósitos de la Carta de Naciones Unidas, en particular al desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Sr. Presidente,

Uno de los principales desafíos que tienen los Estados es preservar la independencia judicial de la Corte. La característica principal de todo tribunal de justicia es su independencia. Los Estados Partes, por tanto, debemos evitar inmiscuirnos en las funciones de la Corte, porque ello podría menoscabar su independencia, incluso, a través de la pretensión de supervisar la eficiencia o los gastos de la Corte.

Asimismo, la Corte debe estar dotada de los recursos financieros necesarios para el cabal ejercicio de sus funciones. La Argentina ve con mucha preocupación que recortes recomendados por el Comité de Presupuesto y Finanzas puedan poner en peligro actividades que hacen al núcleo esencial de funciones de la Corte. No obstante, en un espíritu de compromiso, la Argentina ha brindado consenso al proyecto de resolución de presupuesto que se someterá a consideración de esta Asamblea de Estados Partes. Al respecto, encomiamos la labor del facilitador sobre presupuesto, el Embajador Druml, de Austria, por su dedicación para poder lograr presentar a esta Asamblea una fórmula de consenso, que esperamos sea aceptada por todos los Estados Partes.

Otro desafío es la cooperación. Un sistema de justicia penal internacional de carácter permanente requiere, necesariamente, de la cooperación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sean o no Partes en el Estatuto de Roma, y esa cooperación es particularmente relevante en cuanto a las órdenes de arresto.

También debe destacarse la posibilidad de que la cooperación entre los Estados permita la investigación y prosecución de los crímenes de mayor gravedad para la comunidad internacional. En tal sentido, queremos reiterar la mención a la iniciativa para la adopción de un instrumento multilateral en materia de asistencia jurídica y extradición para crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, promovida por la Argentina, Bélgica, Eslovenia y los Países Bajos, y que cuenta actualmente con un amplio apoyo de Estados que han suscripto a tal fin la Declaración Permanente de apoyo a esta iniciativa. Invitamos a todos los Estados a suscribir esa Declaración Permanente y a acompañarnos en las actividades de promoción de la iniciativa en los foros pertinentes.

También la Argentina desea señalar la importancia de otros mecanismos externos para el apoyo de las necesidades de cooperación con la CPI, en particular la Comisión Humanitaria Internacional de Investigación y la iniciativa “Justice Rapid Response”.

Pero la cooperación no sólo debe darse de los Estados a la Corte o entre los Estados, sino que también las organizaciones internacionales, y en particular las Naciones Unidas, deben cooperar con la Corte para permitirle llevar a cabo su mandato, más aún cuando se trate de remisiones efectuadas por el Consejo de Seguridad. Al respecto, se reitera la posición de la República Argentina expresada en todos los foros relevantes según la cual el seguimiento efectivo de las remisiones que el Consejo hace a la Corte Penal Internacional es imperativo, por lo que exhortamos al Consejo de Seguridad a establecer un mecanismo para ese seguimiento lo antes posible. En igual sentido, la Argentina exhorta a las Partes en el Estatuto de Roma a trabajar conjuntamente para asegurar que la Asamblea General de las Naciones Unidas, que tiene la competencia presupuestaria aborde de manera urgente el financiamiento de las remisiones del Consejo de Seguridad a la Corte.

El crimen de agresión es uno de los logros del Estatuto de Roma, a través de las enmiendas de Kampala. Mi país, como muchos otros estados Partes, está comprometido con la ratificación, a la brevedad, posible, de las enmiendas. La Argentina también está comprometida con la activación de la jurisdicción de la Corte respecto del crimen de agresión en 2017. En tal sentido, dado que el trámite de aprobación legislativa se encuentra avanzado, esperamos poder ratificar las enmiendas en 2016.

Sr Presidente,

Uno de los principales desafíos pendientes es el de alcanzar un mayor grado de universalidad. Damos la bienvenida a Palestina, que ratificó el Estatuto este año.

El número de 123 Estados Partes con que cuenta actualmente el Estatuto es muy auspicioso, consideramos oportuno renovar el compromiso individual y de la Asamblea en su conjunto en vistas de redoblar los esfuerzos para continuar promoviendo la universalidad de la Corte.

En relación con la vocación universal de la Corte se encuentra la necesidad de permitir que la Corte sea percibida como un organismo accesible a los nacionales de todos los Estados. Por ello, mi delegación expresa su beneplácito por la iniciativa de la Corte de crear un programa especial de pasantías dirigidas a los países en desarrollo, creemos que este tipo de medidas contribuyen a mejorar la distribución geográfica equitativa al proveer de oportunidades a personas que, a pesar de contar con cualidades y formación adecuadas, de otro modo no podrían acceder a dichos puestos de trabajo.

La Delegación Argentina se congratula de la reciente toma de posesión de la nueva sede de la Corte, lo cual ha sido fruto de un esfuerzo mancomunado de la Asamblea de Estados Partes, la Corte y la Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes. Sin embargo, la Argentina ve con preocupación que una de las cuestiones que la presente sesión deba dirimir se vincule con la escala aplicable para el recálculo final de las contribuciones para el pago de los locales permanentes dado que ya existe una resolución de 2012 que a tal efecto establece que no se aplicarán nuevos cambios de escala. En este sentido, mi delegación hace un llamamiento a respetar y asegurar el cumplimiento de lo decidido oportunamente por la Asamblea.

Señor Presidente:

Para finalizar, quisiéramos recordar –como indica la Declaración de Kampala- “la noble misión y la función de la Corte Penal Internacional en un sistema multilateral que tiene como objetivo poner fin a la impunidad, establecer el imperio de la ley, cultivar y fomentar el respeto de los derechos humanos y lograr una paz duradera, de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”, y reiterar el firme compromiso de la Argentina con la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias.